

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 29, 30, 31 y 32 del ejercicio 2021, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería-2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de marzo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería con las siguientes estructuras:

Modificación Presupuestaria Nº.29/2021.SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/2020.GASTOS CATÁSTROFE CLIMÁTICA.

CAPÍTULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

Remanente de Tesorería

TOTAL	290.500,00 €
-------	--------------

CAPÍTULO 2

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

TOTAL	290.500,00 €
-------	--------------

Modificación Presupuestaria Nº.30/2021.CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/2020.PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.

CAPÍTULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

Remanente de Tesorería

TOTAL	2.561.696,41€
-------	---------------

CAPÍTULO 6

INVERSIONES REALES

TOTAL	2.561.696,41€
-------	---------------

Modificación Presupuestaria Nº.31/2021.CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/2020.REMODELACIÓN PISCINA MUNICIPAL EL ROBLEDAL.

CAPÍTULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

Remanente de Tesorería

TOTAL	260.000,00 €
-------	--------------

CAPÍTULO 6

INVERSIONES REALES

TOTAL	260.000,00 €
-------	--------------

Modificación Presupuestaria Nº.32/2021.CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/2020.SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE FACHADAS.

CAPÍTULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

Remanente de Tesorería

TOTAL	20.000,00 €
-------	-------------

CAPÍTULO 7

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

TOTAL	20.000,00 €
-------	-------------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villalbilla, a 28 de abril de 2021.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/15.378/21)

